



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Sin Decreto

RESOLUCIÓN N° 1667
EXPEDIENTE N° 3511-10227/07.

NEUQUÉN, 24 OCT 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 46 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Zona I; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha presentación, se solicita la creación de cargos para el término lectivo 2007;

Que existen demandas del establecimiento educativo en el sentido de contar con el recurso humano que le permita atender las necesidades y exigencias en la preparación de los alumnos, en condiciones de afrontar las situaciones polivalentes que exige la sociedad actual;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1°) **CREAR** Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley N° 565, a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 46 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Zona I, el cargo que a continuación se detalla:
 - Un cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, código DAI-2, secuencia 102.
- 2°) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO. 03; FIN. 05; FUN. 50; SEC. 01; STR. 01; PPAL. 01; PPAR. 02; CPN1. 24; CPN2. 002; FUFU. 11.-
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Administración y Presupuesto; Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distrito Regional Zona I; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 3°). Cumplido, **ARCHIVAR**

ED/RL

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación